

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones del consejo nacional de armonización contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Impulso a la Economía
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 4 de noviembre 2020
- 1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de diciembre 2020
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Maestro José Luis Ramírez	Unidad administrativa: Coordinación de
Coronado	Evaluación e Informes de Jefatura de la
	Gubernatura

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y lógica interna del Programa 161 Impulso a la Economía, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
 - Analizar la justificación de la creación o modificación del diseño del Programa.
 - Analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
 - Identificar a las poblaciones o áreas de enfoque y mecanismos de elegibilidad.
 - Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.
 - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
 - Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
 - Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales.
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación en materia de diseño se compone de siete apartados y 31 preguntas.

La base metodológica para la evaluación de Diseño es la señalada en los Términos de Referencia de la Evaluación; cada apartado se conforma de preguntas guía. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad(es) responsable(s) del programa, entrevistas con personal de las UR involucradas en los programas, así como con información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas, grupos focales o herramientas similares con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_x_Entrevistas_x_Formatos_x_Otros__Especifique: Consulta a portales oficiales

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por EICSA en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por el sujeto evaluado del Programa presupuestario que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de las 31 preguntas que integra el instrumento, en atención a los 7 temas que integra la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa cuenta con diagnóstico 2019.
- Tiene debidamente justificada la creación y diseño del Programa.
- Tiene definido su objetivo.
- Tiene una estrategia claramente determinada para la atención del problema.
- Tiene identificados los sectores estratégicos susceptibles de ser atendidos.
- El Propósito del Programa está vinculado con la Agenda 2030, en los objetivos 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10 Reducción de las Desigualdades.
- El Programa tiene identificada la población potencial y objetivo.
- El Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Estratégico de Desarrollo.
- El Programa cuenta con la MIR 2019.



2.2.2 Oportunidades:

- Crear documento que contenga la información completa del programa.
- En el diagnóstico definir que las unidades económicas integran a emprendedores, microempresarios, artesanos y población indígena.
- Establecer fecha de emisión y de revisión o actualización.
- En el diagnóstico definir:
- a) Que las unidades económicas integran a emprendedores, microempresarios, artesanos y población indígena.
- b) Mecanismo para la identificación de la población objetivo.
 - Que el diagnóstico contenga fecha de emisión y de revisión o actualización.
 - Elaborar un documento que contenga las características de las unidades económicas.
 - Actualizar el diagnóstico para que se defina con claridad a la población de enfoque, objetivo y atendida; contabilizada y desagregada por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena.
 - Crear el documento que tenga la mecánica y los criterios de elegibilidad.
 - Construir un sistema automatizado que contenga información sistematizada de la demanda y características socioeconómicas de los solicitantes del Programa.
 - Construir Reglas de Operación del Programa.
 - Crear el Plan Institucional.
 - Crear el Padrón de Beneficiarios.
 - Redactar el resumen narrativo del Fin y del Propósito como una situación alcanzada.
 - Corregir las 11 actividades de los componentes que no tienen descripción, no cuentan con resumen narrativo y tampoco cuentan con mecanismo de verificación.
 - Evaluar la permanencia de actividades no sustantivas.
 - Establecer mecanismos de verificación que sean públicos y accesibles a la ciudadanía.
 - Revisar y evaluar los componentes que no aportan al logro del objetivo del propósito.
 - Crear las fichas técnicas de los indicadores de la MIR.
 - Modificar la MIR para especificar la Unidad de Medida de todos los indicadores.
 - Establecer mecanismos de verificación de los indicadores, con nombre que permita identificarlos, de los indicadores con enlace oficial que permita la accesibilidad a la ciudadanía.
 - Establecer en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, la asignación presupuestal para el programa.
 - Integrar un informe de las solicitudes de información que correspondan al Programa, a fin de analizar la información para verificar los resultados del Programa.



2.2.3 Debilidades:

- No se tiene documento relativo al programa.
- El Diagnóstico no contempla su actualización formal.
- El Diagnóstico no tiene definida, identificada, cuantificada y ubicada a la población objetivo.
- El Diagnóstico no contempla a emprendedores, microempresarios, artesanos y población indígena y no establece el mecanismo para identificar y definir a la población objetivo.
- No se tienen definidas, identificadas y contabilizadas las unidades económicas ni establecida la mecánica y los criterios de elegibilidad.
- No se cuenta con un sistema automatizado que contenga información de la demanda y características socioeconómicas de los solicitantes del Programa.
- El programa no cuenta con reglas de operación.
- No se cuenta con el Plan Institucional.
- El programa no cuenta con padrón de beneficiarios.
- La redacción del resumen narrativo del Fin y del Propósito no están redactados como una situación alcanzada.
- Existen 11 actividades de los componentes que no tienen descripción, no cuentan con resumen narrativo y tampoco cuentan con mecanismo de verificación.
- Existen actividades que no son sustantivas.
- Algunos componentes no aportan al logro del objetivo del propósito.
- No se cuenta con documento normativo del programa.
- El programa no cuenta con fichas técnicas de los indicadores.
- La MIR no especifica la Unidad de Medida de todos los indicadores.
- Los indicadores no cuentan con mecanismo de verificación ni establecen accesibilidad a los ciudadanos.
- El Programa 161 Impulso a la Economía no tuvo asignación presupuestal para el ejercicio 2019.
- El Programa no cuenta con un POA que identifique y cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios.

2.2.4 Amenazas:

 No se puede determinar la complementariedad con Programas federales; no es posible coordinar las acciones de desarrollo con los Programas e instituciones.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa 161 Impulso a la Economía es un programa que tiene claramente fundamentada la justificación de su creación, en razón de que pretende fortalecer y desarrollar a las unidades económicas identificadas, para que se constituyan en el soporte sólido para la operación de las mediana y grandes empresas. También establece la estrategia de Clúster's para el desarrollo de los sectores estratégicos, a fin de darle impulso de la economía del Estado de Oaxaca.

Se detectó, como un aspecto a resolver, la indefinición que existe de las poblaciones objetivo y atendida, así como el establecimiento de los criterios para la selección y elegibilidad de las unidades económicas beneficiarias del Programa.

Se identificó, como una debilidad del Programa, la ausencia de un padrón de beneficiarios, lo cual es indispensable para poder dar seguimiento a la forma en que son distribuidos los bienes y servicios que brinda este. Además, no se cuenta con mecanismos para su entrega, ya que, sin una normatividad específicamente definida, no se contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En relación a la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, se destaca que el Programa no cumple con lo que disponen la Ley Estatal de Planeación y la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, entre otros ordenamientos, en temas relacionados con la planeación y presupuestación.

El diseño del Programa se considera adecuado al problema que pretende atender y que se encuentra debidamente justificado en el diagnóstico 2019.

Los resultados finales de la evaluación del Programa 161 Impulso a la Economía muestran un panorama optimista, en razón de que los hallazgos relevantes corresponden más a falta de documentación, que a la operación del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1. El Programa 161 Impulso a la Economía requiere ser fortalecido con un presupuesto suficiente para los bienes y servicios que otorga; con reglas de operación claras, con un padrón de beneficiarios identificados con clave única y los bienes y/o servicios entregados; y con indicadores de resultados que permitan medir el impacto generado en el desarrollo de las unidades económicas beneficiadas.
- 2. En el documento diagnóstico, definir con claridad a la población objetivo y atendida; así como señalar que las unidades económicas integran a emprendedores, microempresarios, artesanos y población indígena, ubicarlas por región o municipio, contabilizadas y desagregadas por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena, y los plazos para su revisión y actualización.
- Crear el Padrón de Beneficiarios del Programa que contenga todos los elementos necesarios, integrado en un sistema de consulta pública que también contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.
- 4. Elaborar un documento que contenga las características de las unidades económicas, la mecánica y los criterios de elegibilidad.
- 5. Construir un sistema automatizado que contenga información sistematizada de la demanda y características socioeconómicas de los solicitantes del Programa.
- 6. Crear el Plan Institucional.
- 7. Modificar la MIR para especificar la Unidad de Medida de todos los indicadores.
- 8. Contar con indicadores claros que permitan su identificación; esto facilitará su comprensión e interpretación de la información y la hará accesible a la ciudadanía.



- 9. Buscar las alianzas y conjunciones con programas con los que pueda haber vinculación para potenciar los resultados.
- 10. Alinear el POA del Programa al Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de partida genérica de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación: Dra. Rosa María Oviedo Flores
- 4.2 Cargo: Coordinador
- 4.3 Institución a la que pertenece: Estrategia Integral Consultores, S. A. de C. V.
- 4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Eloy González Arellano

Julio César Magos Bernal

- 4.5 Correo electrónico eicsaconsultores@gmail.com
- 4. 6 Teléfono (Con clave lada) 722 280 50 36

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PRO	OGRAMAS(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Impulso a la Economía		
5.2 Siglas: No aplica		
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Economía.		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):		
Poder Ejecutivo <u>x</u> Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):		
Federal Estatalx_Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Economía		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): 555 Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad 534 Instituto Oaxaqueño de las Artesanías 601 Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca 602 Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián juan.guzman@oaxaca.gob.mx	Secretaría de Economía	
Lic. Rodrigo Arnaud Bello secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx	Director General del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad	
Lic. Nadia Clímaco Ortega direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx 44030, 51 40861	Directora General del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	



	Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<u>x</u> 951 51 4 50 52 y 95) 51 4 41 58	
3	Director General del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Tipo de contratación:
- 6.1.1 Adjudicación Directa x 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar)
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficina de la Jefatura de la Gubernatura
- 6.3 Costo total de la evaluación:
 - \$1,300,000.00 sin IVA.

El costo corresponde a la partida uno del Contrato de Prestación de Servicios número CAEASEO II 2.1/SO-025/2020, que considera 8 evaluaciones externas de acuerdo al PAE 2020.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/

Siguiendo la ruta PAE2020/evaluaciones/informe de resultados

Y en el portal de Transparencia Presupuestaria:

http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/evaluacion resultados.html

7.2 Difusión en internet del formato: https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/

Siguiendo la ruta PAE2020/evaluaciones/fichas de difusión de resultados